

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1740

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se otorgan concesiones de uso de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Deba (lista 7.ª).

Primero.– Por Resolución de 9 de noviembre de 2017 del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, se anuncia convocatoria pública para el otorgamiento de concesiones de uso de plazas de amarre para embarcaciones de recreo en el Puerto de Deba.

Segundo.– En la parte expositiva de dicha Resolución se explicita que el procedimiento de otorgamiento de las concesiones viene establecido en la Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo en los puertos e instalaciones portuarias titularidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Tercero.– Conforme el artículo 15 de la citada Orden, el Director de Puertos y Asuntos Marítimos dictará Resolución motivada fundamentada en los criterios de adjudicación establecidos en su artículo 14. Dicha resolución acordará, según el caso, lo siguiente:

- a) Otorgar la plaza de amarre.
- b) Denegar la solicitud si ésta no reúne los requisitos exigidos.
- c) Declarar la inclusión de la solicitud en la correspondiente lista de espera y la asignación de un número de orden.

Cuarto.– De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 de la citada Orden, «En la resolución se otorgará un plazo de diez días, a quienes hayan obtenido concesión de uso de amarre que dispusieran ya de título habilitante de uso de amarre con la misma embarcación en cualquiera de los otros puertos e instalaciones titularidad de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para que comuniquen a cuál de los títulos de uso de amarre renuncia».

Quinto.– El artículo 3 del Reglamento de Actividades Portuarias, aprobado por Decreto 236/1986, de 21 de octubre, atribuye al actual Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras la ordenación portuaria, la gestión y control de los servicios portuarios y, en definitiva, todo lo relacionado con las actividades que se desarrollan en los puertos e instalaciones portuarias competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con lo anterior, y vista la propuesta de EKP, S.A., en virtud de las facultades que tiene atribuidas esta Dirección por los artículos 7.h) y 23. b) y c) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar las adjudicaciones de plazas de amarres a las personas solicitantes incluidas en la lista del Anexo I, con efectos desde el 15 de abril de 2018 hasta 15 de abril de 2033.

Segundo.– Otorgar un plazo desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo de 2018 para la ocupación de la plaza de amarre otorgada.

La ubicación en la plaza se realizará en presencia del personal de EKP.

Tercero.– Declarar la inclusión en la lista de espera y la asignación de un número de orden de las solicitudes contenidas en el Anexo II.

Cuarto.– Otorgar un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, a los adjudicatarios de una plaza de amarre en esta convocatoria que dispusieran ya de una autorización de uso de amarre con la misma embarcación en cualquiera de los otros puertos e instalaciones titularidad de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para que en el citado plazo, comuniquen a la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos a cuál de las plazas de amarre renuncian.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes o ante quien ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2018.

El Director de Puertos y Asuntos Marítimos,
AITOR ETXEBARRIA ATUTXA.

miércoles 4 de abril de 2018

ANEXO I

ADJUDICACIONES DE PLAZAS DE AMARRE

CATEGORÍA 1

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
A10	Zoro	7.ª 474-7-14	4,75	1,90
C01	Flipa	7.ª ST-4-45-02	4,65	1,90
C02	Aitor Unatx	7.ª SS-3-38-05	5,00	1,78
C03	Txipi	7.ª SS-3-26-97	6,30	1,90
C04	Krabelin	7.ª SS-3-38-93	5,10	2,10
C05	Iparra Bi	7.ª SS-3-37-94	5,57	1,78
C06	Eup	7.ª SS-3-457	5,70	1,72
C08	Fabiola Tercero	7.ª SS-1-134-01	6,30	1,97
C11	Mendi Bi	7.ª SS-1-86-91	6,30	1,90
C12	Pantxua	7.ª SS-3-62-95	5,60	1,83
C13	Nereida	7.ª SS-3-18-98	5,60	1,75
C14	Tximista Bi	7.ª SS-3-33-93	6,20	1,80
C15	Aritz eta Ager	7.ª S-3-27-04	5,60	1,83
C17	Erdiko	7.ª SS-3-36-99	5,64	1,95
C20	Kabus	7.ª SS-1-395-92	5,80	1,80

CATEGORÍA 2

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
A01	Trumoi Bi	7.ª SS-3-7-10	5,60	2,24
A02	Ramon Segundo	7.ª SS-1-358-92	5,75	1,80
A03	Aperri III	7.ª SS-3-3-16	6,00	2,06
B01	Pomba	7.ª VILL-2-16	5,10	1,84
B03	Ainxa	7.ª SS-3-3-09	6,10	2,07
B10	Muskilda Primero	7.ª BI-3-121-04	5,50	2,12
B12	Xegi	7.ª SS-1-187-00	5,35	1,35
C07	Atozte	7.ª SS-3-31-04	5,60	1,80
C09	Andutz	7.ª SS-3-24-99	6,00	1,95
C16	Iona	7.ª BA-338-91	5,65	1,90
C18	Urki	7.ª SS-1-160-99	6,30	2,00
C19	Potemkin Primero	7.ª SS-1-139-99	6,90	2,10
E08	Bananas	7.ª SS-1-128-92	6,30	1,90

miércoles 4 de abril de 2018

CATEGORÍA 3

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
A04	Mendi Hiru	7.ª SS-1-7-07	5,65	2,08
A05	Iru-Iturri	7.ª SS-1-267-96	6,40	2,04
B02	Alakran	7.ª SS-3-36-91	6,00	2,00
B04	Arno	7.ª SS-3-9-92	5,75	1,80
B05	Marti Bat	7.ª SS-3-47-06	6,10	2,07
B06	Makibar	7.ª SS-3-9-00	5,60	1,80
B08	Tarin Primero	7.ª SS-3-5-00	5,60	1,80
B14	Erika	7.ª SS-1-11-97	5,75	2,00
B16	Jasone	7.ª SS-3-81-95	5,90	1,65
B18	Aramberri Zarobe	7.ª 420-55-16	6,00	2,06

CATEGORÍA 4

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
A08	Elena	7.ª BA-2-263-93	5,95	2,10
A09	Haize Lore	7.ª AT-3-295-00	5,50	2,00
B07	Kotxero	7.ª SS-3-5-91	6,70	2,30
B09	Morrocoy Bat	7.ª SS-1-113-02	5,60	2,10
B11	Su-Ta-Ke	7.ª SS-1-14-98	5,60	1,84
B13	Urantzia	7.ª SS-1-220-91	5,65	1,95
B15	Zelaia	7.ª SS-1-123-02	5,56	2,40
E03	Akula Bat	7.ª SS-1-141-02	6,10	2,17
E05	Zeruko Aita	7.ª SS-1-9-94	6,40	2,47

CATEGORÍA 5

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
A06	Ezti	7.ª SS-1-40-06	5,40	2,30
D06	Mario Sara Segundo	7.ª SS-1-271-92	6,50	2,40
D08	Bi Amets	7.ª SS-1-54-11	6,00	2,06
D10	Usetxe Txiki	7.ª SS-3-465	5,98	1,95
D12	Latsurregi	7.ª SS-1-146-99	6,90	2,10
D14	Txirta Bi	7.ª BI-3-14-97	6,50	2,25

miércoles 4 de abril de 2018

CATEGORÍA 6

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
D04	Karmentxu	7.ª SS-1-42-01	6,30	2,40
D26	Ainhoa Bi	7.ª SS-3-48-95	6,40	2,20

CATEGORÍA 7

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
D01	Dori	7.ª SS-1-163-99	6,20	2,44
D03	Zagit	7.ª BI 3-136-94	6,80	2,40
D05	Kizkur	7.ª SS-1-81-02	7,00	2,45
D07	Sirauna	7.ª SS-1-10-92	6,15	2,42

CATEGORÍA 8

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
E04	Mariale	7.ª SS-1-236-93	7,80	2,85
E06	Terranova	7.ª BA-2-1498-92	7,10	2,58
E07	Almar	7.ª VA-2-83-91	6,60	2,40
E04	Mariale	7.ª SS-1-236-93	7,80	2,85

CATEGORÍA 9

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
E02	Erreka Bat	7.ª SS-1-69-00	7,50	2,70

CATEGORÍA 10

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
E01	Charlie Lau	7.ª MH-1-27-03	8,31	3,01

miércoles 4 de abril de 2018

ANEXO II
LISTA DE ESPERA
CATEGORÍA 1

Orden	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
1	Scorpio	7. ^a BA-2-139-00	4,94	1,64

CATEGORÍA 2

Orden	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
1	Niebla Uno	7. ^a VA-3-133-05	5,99	2,00

CATEGORÍA 6

Orden	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
1	Txoko	7. ^a BA-1-28-91	6,3	2,4